



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 36819/2009

1

VISTO:

El inicio, el próximo 20 de octubre de 2009, de la etapa oral y pública del juicio por los delitos de Lesa Humanidad cometidos durante el terrorismo del Estado en la causa " MENÉNDEZ Luciano Benjamín, CAMPOS Rodolfo Aníbal, CEJAS César Armando, BRITOS Hugo Cayetano, FLORES Calixto Luis, GÓMEZ Miguel Ángel, p.ss.aa. Homicidio agravado; Privación ilegítima de la libertad agravada; Imposición de tormentos agravados; Lesiones gravísimas" (Expte. 281/08).

Las declaraciones del HCS 2/2009 (del 17-03-09), 3/2009 (del 05-05-09) y 1/2008 (del 06-05-08) y;

CONSIDERANDO:

Que los Organismos de Derechos Humanos, junto con sectores de la sociedad y de nuestra Universidad, han luchado incansablemente por la búsqueda de memoria, verdad y justicia;

Que en nuestra Universidad se han realizado declaraciones y acciones tendientes a la discusión y difusión acerca de los hechos de nuestra historia reciente;

Que los imputados mencionados gozaron de impunidad durante mas de 30 años.

Que, según lo establecido en los tratados internacionales y la jurisprudencia internacional y nacional, los delitos de Lesa Humanidad son imprescriptibles, y en virtud de ello el 28 de julio del 2008 se dictó la primera sentencia en la Provincia de Córdoba sobre crímenes de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar:

Que mediante la mencionada sentencia fueron condenados los primeros ocho genocidas en la Provincia de Córdoba, constituyéndose en un icono la sentencia de cárcel común y perpetua a Luciano Benjamín Menéndez en la causa "Brandalís";

Que en el juicio que se inicia se juzgará a 6 imputados de genocidio, que hará público el conocimiento acerca de los secuestros y torturas que sufrieran 9 víctimas: Raúl Ernesto Morales, Carlos Jacinto Moyano, Delia Lidia del Carmen Torres de Nieva, Manuel Américo Nieva, Ramón Hugo Guevara, Isolina Tránsito Guevara, Carlos Hugo Antón, Manuel Reynoso, Rubén Gilly; además del denigrante secuestro y asesinato de Ricardo Fermín Albareda, hechos aberrantes cometidos por agentes de la Policía provincial "D2" en centros clandestinos bajo su órbita: la propia D2 y el "Chalet de Hidráulica" en las orillas del dique San Roque, Carlos Paz;



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 36819/2009

////

2

////

Que este juicio, por lo tanto, tiene la particularidad de imputar a miembros de la Policía de Córdoba (la D2) como autores de la represión bajo el mando del Tercer Cuerpo de Ejército dando cuenta del complejo accionar del Terrorismo de Estado en Córdoba;

Que no sólo debemos pronunciarnos como institución a favor de la realización de los juicios a los responsables directos e indirectos del terrorismo de estado, sino que también es indispensable asumir nuestro rol en la difusión y en el debate acerca de estos hechos dentro de la comunidad universitaria;

Que es importante que la comunidad universitaria sea protagonista en el desarrollo de este juicio, asistiendo a las audiencias, así como a las instancias orales y públicas, en pos de la justicia y la memoria colectiva;

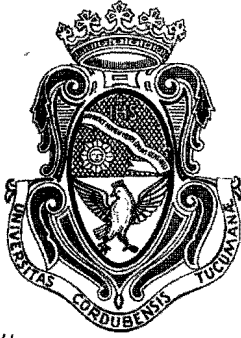
Que este proceso judicial estimula un debate profundo acerca del rol de la Policía de Córdoba tanto en tiempos de dictadura como de democracia;

Que desde la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos se convoca para el día 8 del corriente a las 9:00 hs. en la entrada de Ciudad Universitaria, para marchar a Tribunales Federales;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA

- 1.- Su reconocimiento a la lucha de los organismos de Derechos Humanos por la búsqueda de Justicia en Córdoba durante mas de tres décadas.
- 2.- Su apoyo a la convocatoria a la comunidad universitaria para participar de la marcha del día jueves 8 de octubre a las 9:00 hs. en el ingreso de ciudad universitaria por Av. Valparaíso, para ir a los Tribunales Federales por Av. Arenal.
- 3.- Su voluntad de promover la difusión y publicidad del juicio y la participación en las audiencias orales del mismo, a fin de lograr la reflexión en la comunidad universitaria de los aberrantes hechos cometidos por el Terrorismo de Estado, y que las generaciones actuales reconozcan lo sucedido para evitar que se repitan estos lamentables períodos en nuestra historia.



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 36819/2009

3

////

- 4.- La necesidad de fomentar, en el ámbito de la UNC, debates, ciclos de formación y difusión de actividades relacionadas con los juicios por los delitos de Lesa Humanidad y difundir los mismo por los medios establecidos dentro de la Universidad y por los SRT.
- 5.- Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

/rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA